



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 156/2013.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

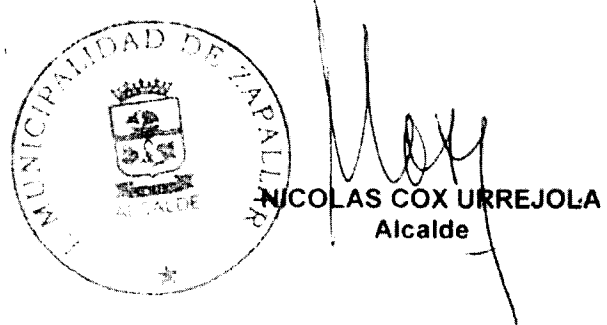
- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **6 día** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012-2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS Jefe de Recursos Humanos	6	18 01 2013 al 25.01.2013 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaran 12 días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitado con su debida antelación.

- 2° **NOMBRASE** a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como **Encargado de Recursos Humanos (S)**, desde el 18 de Enero y hasta el 25 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR /fd.-